



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-42  
25 de septiembre de 2019

“Por el cual se adoptan unas medidas para el reparto de procesos  
para el Juzgado 09 Penal Municipal de Neiva”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las previstas en los artículos 85, numeral 13 y 101, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 18 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO

Desde su creación, el Juzgado 09 Penal Municipal de Neiva cuenta con un empleado menos en su planta de personal en comparación con sus homólogos, por lo que este Consejo Seccional ha solicitado al Consejo Superior de la Judicatura, la creación de un cargo de Sustanciador para ese despacho, según oficios CSJHUOP17-681 del 2 de junio de 2017 y CSJHUOP18-120 del 31 de enero de 2018, lo cual no ha sido posible por razones presupuestales.

Con el fin de racionalizar las cargas laborales de los despachos, este Consejo Seccional ordenó disminuir el reparto de acciones de tutela para el Juzgado 09 Penal Municipal de Neiva, según el Acuerdo CSJHUA19-21 del 15 de marzo de 2019.

Esta medida fue derogada por el Acuerdo CSJHUA19-36 del 9 de agosto de 2019, debido a que la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia APL4729-2018 del 30 de octubre de 2018 (Rad. 11-001-02-30-000-2015-00044-00), considero que el Acuerdo 055 de 2003 del Consejo de Estado, una reglamentación con un alcance materialmente idéntico al Acuerdo de este Consejo Seccional, era contrario al ordenamiento constitucional.

Durante el primer semestre de 2019, el promedio de acciones de tutelas ingresadas a los juzgados municipales del Circuito de Neiva fue aproximadamente de 120 demandas, recibiendo el Juzgado 09 Penal Municipal cerca de 60 acciones de tutelas, debido a que este despacho tenía una disminución del 47% en los ingresos de esa área, mientras que los demás juzgados penales municipales de conocimiento recibieron alrededor de 100 acciones de tutela, como se observa en la siguiente tabla:

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	154		136	129		140	395		2
	Juzgado 005	241		98	140		98	461		9
	Juzgado 006	152		95	130	1	98	556	3	7
	Juzgado 009	158		61	167		57	428		6

Mediante Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura compiló, modificó y delegó algunas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura.

El artículo 6 del citado Acuerdo, señala:

*ARTÍCULO 6. Exoneración o disminución temporal del reparto. Los Consejos Seccionales podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.*

Por lo tanto, para racionalizar la oferta judicial, de manera que la Administración de Justicia sea pronta, cumplida y eficaz, es conveniente disminuir la carga del Juzgado 09 Penal Municipal de Neiva, con fundamento en la delegación conferida por el Consejo Superior, a partir del 1° de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir al Juzgado 09 Penal Municipal de Neiva, hasta el 31 de marzo de 2020, el reparto de procesos del sistema penal en un quince por ciento (15%).

ARTÍCULO 2. La Oficina Judicial y el Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, efectuarán los ajustes necesarios.

ARTÍCULO 3. Comuníquese la decisión contenida en este Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva y a los Juzgados del Circuito Judicial de Neiva que hacen parte del sistema penal, al Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Oficina Judicial de Neiva.

ARTÍCULO 4. Infórmese al Consejo Superior de la Judicatura sobre las medidas adoptadas, en cumplimiento al artículo 17 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir del 1° de octubre de 2019.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

*Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA19-42 "Por el cual se adoptan unas medidas para el reparto de procesos para el Juzgado 009 Penal Municipal de Neiva"*

JDH/DPR